



chos autorizan á suponer, como arriba he expuesto, un mercado más favorable, y, sobre todo, menos secundo en brascas alternativas para el metal blanco.»

\*\*\*

Refiriéndonos, ahora, á la marcha de los precios, recordaremos<sup>1</sup> que el tipo más alto que alcanzó la onza de plata en el primer semestre de 1904, fué en los mercados de Londres y Nueva York; en el primero, de 27½ peniques y en el segundo de 59½ centavos en el mes de Marzo. Al terminar el año estos tipos eran: 28¾ en Londres y 61½ en Nueva York. Sometida nuestra moneda al valor comercial del metal contenido en ella, su cotización en el extranjero ha seguido los vaivenes de la plata, y de esta suerte experimentó las mejorías anotadas en el precio del metal blanco. Iniciada la Reforma monetaria á fines de 1904—iniciativa que debemos estimar como la más trascendental de las registradas en ese año en materia de finanzas—la tentativa es independer el valor de nuestra moneda—ó para hablar con más propiedad: su *poder de compra*—del valor del metal con que está fabricada. El Ejecutivo ha sido autorizado para llevar á cabo determinadas medidas (conocidas ya en sus principales lineamientos por nuestros abonados), que, en su conjunto, llevarán la Reforma al terreno de la práctica. Desde el día 1º de Enero del año que hemos comenzado, empezó á regir la primera medida relacionada con la Reforma: la imposición de una cuota de \$ 10 por kilogramo de pesos mexicanos que se importen en el país, en cantidades que excedan de cinco piezas. El Gobierno está en su derecho para imponer un gravamen sobre esas monedas que, dentro del régimen de la libre acuñación, constituyen nada más que una mercancía. Se nos han de presentar oportunidades para seguir hablando, tanto de la Reforma Monetaria como de las perspectivas del metal blanco.

\*\*\*

Merece especial atención el avance del crédito público, traducido por las cotizaciones de nuestros valores en el extranjero. Al revisar el primer semestre del año, consignábamos que los Bonos de la Deuda del 5% exterior (oro), llegaron en ese semestre al tipo máximo de 103¾, «la más alta cotización—decíamos—que han tenido esos valores, pues en el curso del año de 1903 la cotización máxima fué de 103, que nunca habían obtenido.» Al cerrar el año de 1904, los Bonos de la deuda 5% se cotizaban á 104½.

Los valores pagaderos en plata (5% y 3%) han beneficiado del alza del metal blanco. Así, los primeros, que en el primer semestre del año alcanzaron la cotización máxima de 43¾, en el mes de Junio se hacían, al finalizar el año, á 50%; y los segundos, que en el mismo mes de Junio obtuvieron también la cotización máxima de 23½, cerraron, á fines de 1904, á 33½.

Las instituciones nacionales de crédito han seguido ampliando sus operaciones y prestando servicios, cada vez más importantes, á los diversos grupos en cuyo beneficio fueron creadas. A reserva de consagrar un artículo especial, según tenemos costumbre, á la marcha de nuestros bancos, anticiparemos que, según informes de un colega especialista, la existencia metálica de los diversos establecimientos de crédito que funcionan en la República, se calcula en \$ 70.000.000.

Actualmente no falta dinero en nuestros mercados, y las esperanzas son de que, realizada la Reforma monetaria, afluyan al país nuevos capitales que eleven todavía nuestras especies circulantes. Nosotros—lo hemos dicho ya—no tenemos una escasez, y sobre todo una escasez demasiado prolongada de dinero, y compartimos la opinión del Sr. Macedo de que en caso de una elevación en el tipo de interés, ese mismo hecho determinará, por leyes ineludibles, la importación de capitales extranjeros.

Y puesto que á las instituciones de crédito nos hemos referido, tampoco juzgamos inconducente reproducir algunas otras líneas del *Informe* á que arriba aludimos.

«En el curso del cuatrienio, el Ejecutivo ha otorgado concesiones para la fundación de los siguientes bancos que comenzaron sus operaciones dentro del expresado espacio de tiempo: Agrícola é Hipotecario de México, de Tabasco, Refaccionario de Michoacán, de Chiapas, de Hidalgo, de Aguascalientes, de Tamaulipas, de Oaxaca, Comercial Refaccionario de Chihuahua, de Querétaro, de Morelos y de Campeche. Existen actualmente en la República 28 bancos de emisión, dos en la capital y 26 en los siguientes Estados: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Veracruz y Zacatecas. El capital exhibido de todos los establecimientos de crédito que funcionan en la República, que en 30 de Junio de 1900 era de \$ 49.842,500, en 30 de Junio de 1904 ascendía á \$ 104.621,760. En cuanto á la circulación fiduciaria, en la primera de las dos fechas era de \$ 65.937,617; en la segunda, de \$ 82.989,221.»

Réstanos decir que algunos bancos han comenzado ya á publicar unos sus convocatorias para dar á conocer el resultado del ejercicio de 1904, y otros á acordar el reparto de dividendos por cuenta de las utilidades de ese año. Nuestras instituciones de crédito caminan por una vía de gran seguridad y firmeza.

\*\*\*

La campaña agrícola de 1904 debe considerarse como muy satisfactoria, pues aunque es cierto que el exceso de aguas ha perjudicado en esta ocasión á determinadas comarcas del país, puede decirse que las cosechas que se han levantado han bastado para llenar ampliamente las necesidades del consumo interior, habiendo las lluvias preparado bien los terrenos—hace observar nuestro cole-

ga la *Semana Mercantil*—para las primeras siembras del año actual.—La influencia que el resultado de las cosechas tiene sobre el movimiento comercial del país y sobre su situación económica, se ha dejado una vez más sentir en el tráfico general, que se presentó muy aumentado en relación con el del año de 1903. Como medida de este aumento, puede presentarse no solamente el balance de nuestro comercio exterior en el último ejercicio fiscal (1903-904.) y el correspondiente á los tres primeros meses del actual—cuyo pormenor es conocido de nuestros subscriptores—sino el aumento en la producción de nuestra industria nacional y el volumen del transporte ferrocarrilero, datos reveladores de la bonanza actual.

Respecto del aumento en el consumo de mercancías importadas en el país—hecho que comprueba el aumento de su capacidad de adquisición, equivalente á un desarrollo de bienestar social—es interesante hacer constar que esa capacidad se ha desarrollado en grado tal, que en el espacio de ocho años casi se ha duplicado el valor de factura en oro de las mercancías importadas en la República, como se demuestra por las siguientes cifras:

1896—1897 .....	\$ 42.204,095
1897—1898 .....	43.603,492
1898—1899 .....	50.869,195
1899—1900 .....	61.318,175
1900—1901 .....	65.083,453
1901—1902 .....	64.648,774
1902—1903 .....	75.904,808
1903—1904 .....	78.308,443

Es tanto más notable esta marcha ascendente, cuanto que la industria nacional ha absorbido una gran parte del consumo interior para ciertos productos que, no hace mucho tiempo, eran del dominio exclusivo de la mercancía similar extranjera. Las importaciones de maquinaria y útiles, con destino á la industria del país, ocupan cada día un lugar más importante, buena prueba de que esas industrias se van preparando para entrar bien armadas en el campo de la labor moderna. Esta evolución es una de las páginas más interesantes del desarrollo económico de México, puesto que marca lo que llamaría un sociólogo el paso de la pequeña á la gran industria.

\* \* \*

El año de 1904 señaló el final de un período administrativo, fecundo en bienes para la Nación. Sin sacudimientos de ninguna especie, con fortaleza suficiente para resistir las crisis que han surgido inesperadamente, ajeno por fortuna á toda agitación política perturbadora, el país—acaba de decirlo el Presidente de la República en el documento á que antes nos hemos referido—«salido de la adolescencia, comienza brillantemente á entrar en la virilidad.»—El año de 1904 ha sido un escalón más que México ha subido en su feliz ascensión hacia el Progreso.

## LA REFORMA MONETARIA.<sup>1</sup>

Carta abierta.—C. de Ud., Diciembre 22 de 1904.—Sr. D. Carlos Díaz Dufos.—Presente.

Mi estimado y buen amigo:

Cápmeme la honra, como diputado al Congreso de la Unión, de dar mi voto aprobatorio al proyecto de Reforma Monetaria presentado por la Secretaría de Hacienda, porque le tuve y le tengo por concienzudo y meritísimo. Sin referirme todavía á su parte resolutive, afirmo que la expositiva que le explica y precede, admirable de claridad, método y sabiduría, honra no sólo á quien la escribió sino á la nación toda entera; porque demuestra que en nuestro país se posee á fondo la ciencia económica, y no marchamos á ciegas por los intrincados caminos de las novedades hacendarias. Digo más: ese documento, condensación magistral de un mundo de ideas y de teorías y quinta esencia de varios volúmenes, honraría al Ministro de Hacienda más aplaudido de cualquier país culto, y habría sido saludado en Londres, París ó Berlín por el aplauso unánime del público inteligente.

Eso no obstante, hubiera yo deseado que la tarde que votamos la iniciativa, hubiese habido algún diálogo parlamentario en el seno de la Cámara, ya porque se hubiesen presentado objeciones al proyecto (que no hay obra tan perfecta que no las pueda suscitar), ya porque se hubiesen pedido aclaraciones sobre éstos ó aquellos puntos, las cuales tanto el Sr. Limantour como el docto jefe de las comisiones dictaminadoras, hubieran hecho, estoy seguro de ello, con la mejor voluntad. Esto habría sido de mejor efecto ante propios y extraños, que el voto compacto de la asamblea, á continuación de un absoluto silencio en todos los escaños.

Pero, me dirá Ud., si tal es su modo de pensar, ¿por qué no pidió la palabra y puso por obra todas esas cosas? Lo diré á Ud. con franqueza. Las causas principales que me movieron á callar, fueron el sentimiento de mi pobreza oratoria, por una parte, y por otra, el respeto que me inspira la asamblea popular. A eso se mezcló, en dosis no despreciable, el deseo de no aparecer como hostil al pensamiento y evitar los comentarios á que mi actitud hubiera podido dar margen.

A más de eso, hallé tan prudente la iniciativa, que hasta me pareció ver en ella indicadas de antemano, medidas encaminadas á enmendar á tiempo los defectos de que pudiese adolecer. Así que creí compatible mi silencio con mis internas dudas y vacilaciones.

Supuesto, pues, que la iniciativa aprobada se halla concebida en tan amplios y leales términos, no creo fuera de propósito tratar ahora de ella, porque aun es tiempo de que el señor Ministro de Hacienda se haga cargo de todo linaje de observaciones y las aquilate en su elevado criterio.

El objeto de esta carta es el de consultar con Ud. públicamente algunas dificultades que se me han ocurrido á propósito de la Reforma Monetaria, á fin de que Ud., si lo tiene por conveniente, las trate y dilucide en su periódico, con la alta competencia que le distingue en estas materias. Las respuestas que dé Ud. á mis puntos de interrogación, ilustrarán el asunto satisfactoriamente y despertarán, estoy cierto, un vivo interés entre los lec-

<sup>1</sup> Tenemos el mayor placer de insertar la carta que nuestro muy estimado amigo, el Diputado D. José López-Portillo y Rojas, ha dirigido á uno de nuestros directores, carta á la que daremos contestación en uno de nuestros números próximos. Mucho agradecemos al Sr. Portillo y Rojas las galantes frases, que, con su benevolencia acostumbrada, nos dedica, y como él, pensamos que estas discusiones, en el terreno de los razonamientos, son sumamente favorables para conocer á fondo el pensamiento que ha inspirado la Reforma Monetaria y el plan á que están ajustadas las diversas autorizaciones concedidas al Gobierno para llevarla á cabo.—ECON. MEX.

tores de EL ECONOMISTA MEXICANO y en el público en general. Así acabaremos todos por darnos cuenta exacta del espíritu que informa el plan monetario del Sr. L'imantour; y hasta puedo asegurar á Ud. que ha influido poderosamente en mi espíritu para tomar la pluma, el deseo de conocer las explicaciones de Ud. acerca de mis consultas.

## I

## ¿TENDREMOS LA MONEDA PLENA?

He aquí mi primera duda.

Para explicarla, comenzaré por recordar los principios científicos económicos que rigen el asunto. Entendemos por moneda cierta mercancía á la que por consentimiento general, se asigna la función de intermediaria en todas las transacciones realizadas bajo la forma de compras y ventas. La moneda puede ser considerada desde dos puntos de vista: el nacional y el internacional. Desde el primero se le ve servir de norma á las transacciones internas de un país; desde el segundo se le mira aceptada como tal por los mercados extranjeros, en el comercio que se hace entre las naciones.

Puestas las bases anteriores, no olvidemos que la reforma de nuestra moneda tiene por objeto capital dar á nuestro cambio la firmeza posible, y que, por lo mismo, se refiere, antes que todo, á nuestro comercio con los países extranjeros.

Es acto de soberanía nacional la acuñación de la moneda; por eso tiene ésta, dentro de los límites de cada pueblo, el valor pleno que la ley le confiere. Lo único que pasa en ese determinado perímetro, es que el precio de las cosas suele subir ó bajar, según las demás mercancías abundan ó escasean con relación á ella; pero nunca que tenga un valor diferente al que le ha sido asignado por la autoridad pública.

Entre nosotros han valido nuestros pesos siempre cien centavos, y nadie se ha atrevido á darles otra estimación; lo que revela que han tenido constantemente en nuestro mercado un valor pleno. Ni podía ser de otra manera, supuesto que son moneda sellada por el Gobierno, y están, en cuanto á su composición, valor y funciones, bajo la vigilancia y salvaguardia oficiales. Permitir su abatimiento interno, habría sido tanto como tolerar la burla y el menosprecio de nuestros Poderes públicos.

La Reforma Monetaria no lleva, pues, por mira dotarnos de una moneda interior plena, pues, si tal se pretendiese, equivaldría á confesar que la que hoy se acuña no tiene las condiciones de tal; y esto no podría suceder sino porque careciese de la cantidad de metal precioso fijado por la ley y garantizado por el Gobierno, para su amplio y perfecto poder liberatorio.

Es inconcuso, por lo tanto, que el objeto que la nueva ley monetaria persigue, es el de dotarnos, hasta donde sea posible, de una moneda plena internacional, esto es, que valga para nuestro comercio internacional como verdadera moneda, y tanto, ó poco más ó menos, cuanto valga conforme á nuestra ley.

Me ha parecido oportuno hacer estas observaciones, porque he oído sostener á personas no vulgares, con motivo de la depreciación de nuestro peso en el mercado extranjero, que el que hoy tenemos no es una verdadera moneda.

El mecanismo del cambio supone que las partes contratantes operan con un mismo patrón monetario. Sobre ese supuesto se basan todas las prácticas y teorías que rigen y gobiernan tan importante materia, las cuales se pueden reducir al conocido aforismo de J. B. Say, de que los productos se pagan con productos. Esto signi-

fica que las deudas mercantiles internacionales se saldan normalmente por medio de letras de cambio, y que sólo en casos excepcionales, cuando los premios están muy altos por exceso de débitos y escasez de créditos á favor de un mercado especial, se cubren por medio de exportaciones de numerario. Esto es lo que llaman los ingleses *gold point*, y *shipping point* los americanos.

Pero cuando el patrón monetario es diferente entre los países contratantes, como pasa en México respecto de Europa y los Estados Unidos, entonces no tienen aplicación esas teorías, porque la cuestión del cambio se complica con la del valor relativo de los metales preciosos con que operan una y otra parte contratantes, predominando como tipo en las transacciones, el del metal más noble de aquellos que entran en juego.

El cambio monetario, como las palabras lo indican, supone, pues, que las partes contratantes se admiten mutuamente sus monedas, esto es, cierta mercancía que una y otra están conformes en considerar como intermediaria entre todas las otras. Pero cuando una de esas partes interesadas tiene por moneda una mercancía que la otra no considera como tal, no puede haber entre ellas cambio monetario, sino simple trueque internacional.

Supongamos que México mantuviese relaciones mercantiles con un país donde, como pasaba en la antigua Esparta, la moneda fuese de hierro. ¿Podríamos admitir, al saldar nuestras deudas comerciales con ese pueblo, que practicásemos con él operaciones de cambio? De ninguna manera. Bien sabríamos que el hierro adquirido por nosotros en esas operaciones, por más que tuviese cuño monetario, no sería mas que una de tantas mercancías obtenidas por el comercio.

Tal es, ha sido y seguirá siendo el verdadero carácter de nuestras transacciones con los países de patrón de oro, mientras el nuestro sea argentífero. Lo que ha dado en llamarse patrón de oro sin oro, no pasa de ser una ficción sin realidad objetiva. El patrón monetario se constituye por el uso real y efectivo monetario de alguno de los metales preciosos propios para el efecto. Un metal desmonetizado no puede ejercer funciones monetarias, sino servir cuando más para la fabricación de moneda fiduciaria. Patrón oro sin oro, es, pues, una verdadera logomaquia económica.

Apliquemos las teorías anteriores al nuevo estado de cosas que vamos á inaugurar. Nuestro peso futuro será, en cuanto á su materia, peso, ley y cuño, igual al actual, y no tendrá otra diferencia respecto de éste, que la de ser estimado por un valor de 75 centigramos de oro fino, equivalentes, poco más ó menos, á 50 centavos de *dollar* americano. Como se ve, cualquiera que sea la depreciación que convengamos en admitir para nuestro peso, queda siempre la plata ejerciendo funciones monetarias en nuestro país. Esta sola circunstancia hace de nuestra moneda un tipo aparte y deja en pie el divorcio de nuestro sistema monetario con el europeo y americano, para todo cuanto se refiere á operaciones de cambio.

Lo que vamos á hacer en realidad, no es sino plegarnos á las circunstancias del mercado exterior, dando á nuestro peso, dentro de nuestro propio país, el promedio del valor mercantil que, considerada la cantidad de plata que contiene, le ha sido asignado en Londres ó en Nueva York estos últimos años. Por este medio lograremos equilibrar en lo posible nuestra balanza pecuniaria con el exterior; pero de ninguna manera alcanzaremos que las naciones con quienes tratamos admitan nuestro peso de plata como moneda. A sus ojos continuará siendo aquél, aun ofrecido á 50 centavos, no una moneda, sino una simple onza de plata.

Entre los países que tienen un mismo patrón monetario, el cambio sólo se afecta por la mayor ó menor cantidad de productos comprados ó vendidos por uno á otro mercado. Entre nosotros las fluctuaciones del cambio han sido y seguirán siendo causadas (aunque en menor escala en lo sucesivo) por el precio de la plata en los mercados extranjeros. Así que, si el metal blanco se rehabilita, nuestro peso llegará á valer en oro acaso más de lo que diga la ley mexicana, aun cuando nuestro comercio general con Inglaterra ó con los Estados Unidos afloje y disminuya; de tal modo que la prima que llegasen á obtener nuestros pesos, no provendría de la demanda de nuestros giros en Londres ó en Nueva York, sino simple y sencillamente del alza señalada en el valor de la plata con relación al oro.

De lo dicho anteriormente, parece deducirse que nuestra nueva moneda, considerada desde el punto de vista de los principios, no cambiará radicalmente nuestra situación interior ni exterior con relación á nuestro comercio. No la interior, porque el nuevo peso será en México una moneda tan efectiva como el actual; no la exterior, porque nuestro peso futuro, á pesar de su disminución de valor, no llegará á ser admitido como moneda por los países de patrón de oro.

La Reforma Monetaria, hablando propiamente, no logrará, pues, disminuir las fluctuaciones del cambio, sino las del valor de la plata de que está hecho nuestro peso.

No por eso debe desconocerse el beneficio que resultará de que la ley diga la verdad sobre este punto, pues á no poca confusión y perjuicios está dando margen la contradicción que ahora existe entre el valor legal de la onza mexicana amonedada y el mercantil internacional de esa misma onza.

La Reforma, ofrece, pues, la ventaja de poner de acuerdo, hasta donde es posible, los dictados del comercio de plata con nuestra ley monetaria; pero sin lograr por esto elevar nuestro peso á la categoría de verdadera moneda á los ojos de los países con quienes más contratamos.

Desde este punto de vista, no tendremos, pues, una moneda plena en el peso de 50 centavos.

Dedúcese también de lo anterior, que la Reforma que nos ocupa no es ni puede ser una medida de carácter definitivo, sino meramente transitoria y destinada á preparar nuestra final evolución monetaria, á la cual Dios permita lleguemos rápidamente.

JOSE LOPEZ-PORTILLO Y ROJAS.

## EL PROBLEMA ECONOMICO<sup>1</sup>

POR GILBERTO CRESPO Y MARTINEZ.

Bien sabido es que las tres leyes que impulsan y que gobiernan á todos los trabajos, son: la del valor, la de la competencia y la de la economía de las fuerzas.

La primera, el móvil del interés, da vida y aliento al primer esfuerzo.

La segunda estimula á la vigilancia activa y al perfeccionamiento incesante.

Y la tercera desarrolla la tendencia natural á conseguir el máximo de la cantidad, y el grado sumo de la calidad, con el número de la fuerza.

Pero para que funcionen normalmente, tienen que estar bien garantizadas la libertad de la industria y del comercio y las propiedades de todos los productores.

<sup>1</sup> Nuestro querido amigo el Sr. Ingeniero D. Gilberto Crespo y Martínez, Ministro de México en la Isla de Cuba, se ha servido remitirnos el presente artículo, que con todo gusto publicamos. — ECON. MEX.

Las instituciones en que se fundan esas garantías funcionan mejor en unas partes que en otras.

En las segundas, muchos se retraen, y los que trabajan tienen que pagar mayores primas de seguro, que aumentan indebidamente el costo de la producción.

Y como á equilibrarse con éste, incluyendo en él los créditos y la amortización del capital, tienden siempre los precios de todos los productos y de todos los servicios, la insuficiencia de la seguridad, ó su costo exagerado, entorpecen y retardan el adelanto material de la humanidad.

A ello contribuyen igualmente otros obstáculos serios: los que provienen de las barreras arancelarias.

Y todos ellos juntos, contrariando sin cesar y artificialmente la libertad de la competencia, facilitan el acaparamiento de la riqueza en pocas manos, con el cual justamente se preocupan muchos, que prevén que de él no podrán surgir sino males incalculables y consecuencias terribles.

Por eso es por lo que el desarrollo del comercio en el porvenir, así como el desenvolvimiento económico en general de los pueblos todos, han de menester, para poder llegar en algún día á su apogeo, de los esfuerzos inteligentes y patrióticamente unidos en cada país, y entre las diversas naciones, de los productores, de los comerciantes y de los legisladores.

La acción de esas tres entidades, combinadas entre sí y con la de la industria de los transportes sobre el fundamento científico debido, puede transformar en pocos años al intercambio existente ahora, en una corriente fecundante y duradera de la mayor posible utilidad.

Pero para lograrlo habrá que luchar y que luchar mucho.

Porque es verdaderamente curioso y azás desalentador, que en los albores del siglo XX pueda oírse con extrañeza á ciertos productores exclamando que los políticos no son sino sus parásitos, y que en el caso mejor de que no sean perjudiciales, son, por lo menos, casi ó completamente inútiles.

Y en el contrario extremo, no puede por menos que entristecer hondamente el contemplar á políticos de altura, que indignados, según ellos, con plena justificación, puedan echar al olvido en un momento dado, sus conocimientos sociológicos, para tratar con el más olímpico desdén, al grupo interesante de los productores de su patria.

Y esto, cuando ya se había convenido desde hace un siglo, pues no menos tiempo llevan de haber comenzado su progresista marcha las ciencias económicas, que para la conservación y el adelanto de los pueblos, y por lo mismo de la especie humana, eran indispensables, y lo son todavía ahora, los tres organismos fundamentales: el de la destrucción, el del gobierno y el de la producción.

Hay que convencerse, por más doloroso que sea, que lo es y en alto grado, de que á pesar de ser hasta instintiva la sociabilidad del hombre, nada sigue siendo más difícil aun, que el unir á los seres humanos, para la realización del trabajo, en sus diversas manifestaciones.

Gusta el hombre de la sociedad, pero como regla general no para trabajar, por lo menos en ciertos países; y al combatir por la independencia económica, prefiere llegar tarde al éxito con tal de conquistarlo, sólo, libre, soberano é independiente de las molestias de la asociación.

Y sin embargo, con ésta, todo se facilita. En el aislamiento todo se dificulta.

Y no parece, triste verdad, ser otra la razón capital del desmenuzamiento, de la verdadera atomización que se observa en el comercio de algunas ciudades importantes.

**AUMENTOS DE LA DEUDA PUBLICA.**

En nuestro número de la semana pasada hemos dado á conocer el total de las amortizaciones de nuestra Deuda pública en el año fiscal de 1903-904, tal como aparecen en la «Nota» que acompaña á la Cuenta del Erario correspondiente á ese ejercicio.

Vamos, ahora, á presentar los aumentos de la Deuda en 1903-904, según constan en el expresado documento:

DEUDA PAGADERA EN ORO.			
Bonos del empréstito exterior municipal del 5%.....	\$	9,841,000 00	
Obligaciones del Tesoro del 4½%, emisión de 1903.....		12,500,000 00	
Obligaciones del Tesoro del 4½%, emisión de 1904.....		6,000,000 00	28,341,000 00

DEUDA PAGADERA EN PLATA.			
Bonos de la Deuda interior amortizable del 5%, 5ª serie.....	\$	1,498,200 00	
Certificados especiales para pago de las obras públicas, expresadas en la ley de 3 de Diciembre de 1903.....		621,465 42	2,119,665 42

DEUDA QUE NO GANA RENDITOS.			
Créditos de primera categoría, pagaderos en efectivo y á la par..	\$	1,301 46	
Créditos en liquidación pagaderos en efectivo y á la par.....		11,199 99	
Saldos acreedores.....		38,159 04	50,660 49
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$</b>		<b>30,511,325 88</b>

«A primera vista—hace observar el Señor Ministro de Hacienda—parece enorme el aumento habido en el monto de nuestra Deuda pública; pero el examen de las diversas partidas que constan en el cuadro anterior demuestran que, en realidad, no hubo en el año de 1903-904 mas que el aumento natural motivado por las grandes obras de utilidad pública, que continúan ejecutándose y que concluirán dentro de dos ó tres años.»

En efecto, observamos que la mayor suma correspondiente á los aumentos pertenece á la Deuda exterior pagadera en oro. Desde luego aparece la suma de . . . \$9,841,000, que representa el traspaso de la deuda del Ayuntamiento de la Ciudad de México al Erario de la Federación, en virtud de la ley de reorganización administrativa del Distrito. Como dice muy bien el Sr. Limantour, «si el Gobierno percibe hoy las rentas del Municipio y se ha hecho cargo de su Activo, no puede decirse que la situación varíe substancialmente, supuesto que sólo ha habido una fusión de dos personas morales y que la carga del empréstito municipal puede satisfacerse amplia y cómodamente con los nuevos recursos que hoy recibe la Federación.»

En cuanto á los \$18,500,000, oro, que importaban las dos emisiones de Obligaciones del Tesoro del 4½%, sirvieron para amortizar deudas ó para invertir dinero en objetos autorizados por leyes especiales. Por lo demás, una buena parte del importe de estas obligaciones fué empleada para saldar los \$16,842,500, importe de la 5ª emisión de Bonos de la Deuda amortizable del 5%, suma que figura en el cuadro de la amortización que insertamos en nuestro número de la semana pasada.

Respecto de la deuda pagadera en plata, «sólo hay que advertir—agrega el Señor Secretario de Hacienda—que los \$1,498,200 de Bonos de la Deuda interior amortizable emitidos durante el año, lo fueron en favor de empresas ferrocarrileras, por el importe de las subvenciones correspondientes al número de kilómetros que construyeron, y que en lo relativo á los \$621,465.42 de certificados especiales para el pago de las obras públicas

de que habla la ley de 3 de Diciembre de 1903, dicha cantidad representa lo que en 30 de Junio último quedaba pendiente de amortizar con los productos de las Obligaciones del Tesoro, amortización que se hizo poco tiempo después, disponiéndose, al efecto, de los fondos que tenía el Gobierno en la casa Speyer y C<sup>o</sup>, de Nueva York.»

Para concluir, por lo que hace á la deuda que no gana interés, diremos que las cifras que los aumentos emanan del movimiento de ciertas cuentas donde los derechos acreditados á cargo de la Nación, procedentes de vencimientos por servicios adquiridos ó por contratos, exceden á las cantidades pagadas por cuenta de ejercicios fiscales anteriores.

**MERCADOS NACIONALES.**

**CORDOBA (VERACRUZ).**

PRECIOS CORRIENTES.

Arroz.....	\$	0 25 kilo.
Almidón.....		0 18 ídem.
Anís.....		0 32 ídem.
Alpiste.....		0 25 ídem.
Ajonjolí.....		0 21 ídem.
Azúcar (blanco).....		0 20 ídem.
Idem (trigueño).....		0 16 ídem.
Cebada.....		0 04 ídem.
Camarón seco.....		0 20 ídem.
Café.....		0 61 ídem.
Carne salada.....		0 71 ídem.
Frijol negro.....		0 08 ídem.
Garbanza.....		0 44 ídem.
Garbanzo.....		0 19 ídem.
Hielo.....		0 05 ídem.
Maíz.....		0 06 ídem.
Manteca.....		0 56 ídem.
Paneta.....		0 10 ídem.
Tequila.....		0 22 barril.

**ZONGOLICA (VERACRUZ).**

PRECIOS CORRIENTES.

Aguardiente.....	\$	18 00 barril.
Azúcar blanco.....		3 00 los 1½ kilos.
Idem prieto.....		2 50 ídem.
Ajonjolí.....		4 00 ídem.
Alpiste.....		4 00 ídem.
Arroz.....		3 25 ídem.
Almidón.....		4 00 ídem.
Manteca.....		7 00 ídem.
Chile ancho.....		7 50 ídem.
Plátanos.....		1 00 ciento.

**COSAMALOAPAM (VERACRUZ).**

PRECIOS CORRIENTES.

Aventadores.....	\$	0 75 docena.
Canastas.....		3 00 ídem.
Eseobas.....		1 75 ídem.
Escobetas.....		0 75 ídem.
Ajos.....		3 00 ciento.
Cocos secos.....		3 00 ídem.
Cebollas.....		2 00 ídem.
Huevos (de gallina).....		4 00 ídem.
Limas.....		0 50 ídem.
Limones.....		0 25 ídem.
Naranjas.....		1 00 ídem.
Plátanos.....		1 00 ídem.
Piñas.....		0 12 una.
Reatas para lazar.....		1 00 ídem.
Velas de cera.....		2 00 ídem.
Chayotes.....		0 04 uno.
Cueros (sin curtir).....		6 00 ídem.
Duraznos.....		0 03 ídem.
Melocotones.....		0 25 ídem.
Manteca.....		0 80 kilo.
Maíz.....		0 10 ídem.
Lenteja.....		0 18 ídem.
Frijol negro.....		0 08 ídem.
Garbanzo.....		0 37 ídem.
Garbanza.....		0 50 ídem.
Arroz.....		0 32 ídem.
Azúcar (blanco).....		0 28 ídem.
Idem (prieto).....		0 20 ídem.
Aguardiente.....		9 00 barril.



muy equivocado al no hacer ninguna diferencia entre la salida del numerario y la salida de una mercancía cualquiera. Cuanto más se enrarece el numerario, más onerosos devienen los medios de pago que deben procurarse los deudores; el cambio se pone en contra. Aumentando el poder del dinero, los precios se envilecen, lo que no constituye ningún beneficio para los consumidores, pues como dice muy bien Stuart Mill, la baratura de un artículo no debe medirse por la suma de moneda en que se evalúa, sino por comparación á las rentas de los consumidores. El extranjero podrá comprar en buenas condiciones, en tanto que por la abundancia de numerario que se acumula en su país y que tiene una acción inversa sobre los precios, debemos pagarle muy caras las cosas que necesitamos importar.»

Aclarando más este concepto, dice Goschen en su conocida obra «Teoría de los cambios extranjeros:»

«En el estado actual de la legislación, todo compromiso mercantil contraído por un deudor implica un pago en oro ó en papel convertible en oro, comprometiéndose los comerciantes á pagar á su gusto en oro ó en billetes de banco y hallándose obligado por ley el Banco de Inglaterra, sin opción de su parte, á pagar en oro sus billetes. A consecuencia de esto, resulta de la mayor importancia para el mundo comercial y bancario, bajo el punto de vista del cumplimiento fiel de sus compromisos, el que la cantidad total de numerario existente en el país sea suficiente para subvenir á todas las necesidades. Que la ley sea buena ó mala en sí misma, esto importa poco á nuestro razonamiento que toma la ley sobre la circulación tal cual es.»

Cuando, pues, las exportaciones de numerario llegan á afectar la suma de moneda circulante necesaria en un mercado para sus cambios interiores, semejante situación no puede aceptarse como buena, por más que no se participe de la opinión contraria, ó sea la de los que creen que la plétora de moneda constituye un estado bonancible, pues este es otro error que debe también combatirse con energía.

En efecto, cuando en una plaza comercial se acumula mayor cantidad de moneda que la que es indispensable para efectuar cómodamente las transacciones interiores, surge otra clase de inconvenientes, no menos perjudiciales que los que antes hemos señalado.

Disminuyéndose en la moneda el poder de adquisición, las mercancías suben de precio y la vida se hace demasiado cara para multitud de personas que sólo disfrutan de una asignación fija; se aumenta la importación de productos extranjeros y disminuye á su vez la exportación de los nacionales, á causa de sus elevados precios. Semejante estado de cosas provoca también la especulación en grande escala, lo que trae, como natural consecuencia, grandes crisis económicas, cuando los negocios adquieren de nuevo su necesario equilibrio.

De lo que dejamos expuesto, puede, por tanto, deducirse que las exportaciones de numerario son

benéficas cuando un aumento exagerado de moneda, en el medio circulante, produce los fenómenos á que acabamos de referirnos, y que dichas exportaciones son altamente perjudiciales cuando enrarecen la cantidad que es indispensable en el mercado para verificar las operaciones de cambio interior.

A la luz de estas verdades perfectamente demostradas por la experiencia, examinaremos en qué casos las exportaciones de plata acuñada mexicana han sido benéficas y en qué otros perjudiciales para el país.

Hemos dicho ya que en los segundos semestres del año, ó sea de Julio á Diciembre, disminuye la exportación de café en \$6.000,000, lo cual produce la exportación de la moneda metálica, que substituye en este caso, la falta de giros sobre el exterior, indispensable por el momento para el pago de nuestras deudas internacionales. Este hecho, por sí solo, no puede reputarse perjudicial para el comercio, sino cuando, como ya dijimos, las exportaciones de numerario determinan una tirantez en el mercado, que hace elevarse el tipo de los cambios internacionales y el descuento bancario.

Este fenómeno tuvo lugar en la República en el segundo semestre del año de 1900 en que la exportación de \$15.000,000 de plata acuñada mexicana ocasionó un serio malestar en casi todas las plazas comerciales del país, con motivo de haberse afectado la cantidad de moneda circulante, indispensable para las transacciones del tráfico interior.

Los perjuicios que semejante estado de cosas produjo, no necesitamos recordarlos, pues son acontecimientos demasiado recientes.

En cambio ha ocurrido en otros años, que con una exportación, si no mayor, cuando menos igual á la que se verificó en 1900, el comercio no ha sufrido trastornos de ningún género, lo cual demuestra que la suma de moneda exportada no afectó entonces el medio circulante en el grado que lo fué en el año de que hemos hecho mención.

Estos hechos prueban claramente la dependencia relativa en que se encuentran casi siempre los países deudores como el nuestro, de los grandes mercados comerciales, como lo son, Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, cuya influencia es decisiva en los negocios relacionados con el cambio internacional.

Aun á estas naciones que, como hemos dicho, son los centros mercantiles de mayor importancia del mundo civilizado, sucede alguna vez que, por circunstancias especiales, la una llega á depender comercialmente de la otra, por efecto de las extracciones de numerario.

El Sr. Villaverde dice á este propósito lo que en seguida reproducimos: «Lo común y ordinario en las naciones, es que la balanza oscile ó que se muestre adversa, si no siempre, la mayor parte del tiempo, es decir, que los créditos á favor del país sean superados por las obligaciones á su cargo. Ocurre á los pueblos más prósperos y de mayores recursos monetarios y mercantiles, como Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, que esca-



seando alguna vez, los efectos de cambio suben de precio, y es más barato que adquirirlos, hacer envíos materiales de libras esterlinas á París ó Nueva York, de águilas ó de piezas de veinte francos á Londres; se llega, en suma, á lo que llaman *punto del oro* los ingleses, y los americanos *punto de embarque.*»

Contra una situación de esta naturaleza, que según hemos visto puede en algunos casos llegar á ser crítica, los financieros del mundo ponen en juego el recurso ideado por el Banco de Inglaterra, de elevar el tipo de los descuentos, á fin de que el capital extranjero, encontrándose ya mejor remunerado con la mejoría en el tipo de interés, no se retire del mercado.

Las reglas que sirven de guía á los banqueros y comerciantes, para distinguir en qué casos la exportación de la moneda metálica es efecto de una plétora en el medio circulante, y en cuáles otros procede de la escasez de giros sobre el exterior, así como la enumeración de los remedios que en tales situaciones deben aplicarse, serán el tema de nuestro próximo y último artículo, acerca de los problemas que han dado motivo á este breve estudio.

F. BARRERA LAVALLE.

## LA REFORMA MONETARIA.

### II.

#### LA ACUÑACION LIMITADA.

La reducción del valor legal de nuestro peso á cincuenta centavos, producirá dos ventajas capitales en nuestra situación monetaria.

La primera será la de introducir el orden en nuestro mercado interior, visiblemente desorganizado por las diferencias de patrón á que en la práctica han estado sujetas nuestras transacciones desde hace largo tiempo. Las fluctuaciones del cambio han hallado eco notorio en nuestros negocios internos. Puede asegurarse que en la mayor parte de ellos se ha hecho sentir la repercusión de aquella causa. Poco después de haberse acentuado la depreciación exterior de nuestro peso, comenzó á observarse en la República el encarecimiento de numerosos artículos y servicios. Ese hecho pareció inexplicable por algún tiempo, y aun sigue pareciéndolo á las personas poco observadoras; pero como en las regiones económicas nada es ilógico ni caprichoso, ni pueden sostenerse por mucho tiempo las situaciones artificiales, ha acabado por comprenderse que el aumento de precio de todas esas cosas depende de la carestía de los productos extranjeros importados á nuestro territorio, cuyo valor se rige por el del oro. Telas, maquinaria, alhajas é incontables efectos industriales ó de primera necesidad, venidos de Europa ó de los Estados Unidos, son vendidos aquí á precio de oro, dando por resultado que los consumidores de esos artículos, que suelen ser productores de otros, hayan puesto los suyos á un precio también muy alto para buscar compensación á sus mayores desembolsos. Artefactos nacionales, productos agrícolas, fincas rústicas y urbanas, alquileres y arrendamientos han subido notoriamente de valor por esa causa; y solamente los productos indígenas más comunes, la mayor parte de los servicios manuales, el honorario de los profesores y los enrolamientos de los

funcionarios y empleados públicos, con muy pocas excepciones, han permanecido inalterables. De allí ha surgido una lamentable confusión en la equivalencia de los valores mercantiles, dando ocasión á no pocas injusticias en el terreno de los hechos y á dolorosas privaciones y miseria en incontables hogares.

Pero como en la vida práctica (por el alza de los artículos más nobles y solicitados) nos habíamos ido nivelando, en cuanto á precios, con las exigencias del mercado extranjero, bien podemos decir que en México, aun antes de la Reforma Monetaria, hemos adoptado ya el patrón de oro para la mayor parte de nuestras transacciones. Pero quedaba por resolver el problema por lo tocante á los artículos y servicios cotizados todavía por el valor de la plata, á los cuales no era lícito abandonar á la ruina y al desamparo.

La segunda ventaja que traerá consigo la reducción del valor de nuestra moneda, será la de armonizar nuestra ley á este respecto con las inexorables pragmáticas del mercado extranjero, al cual va á confundirse nuestro peso como simple mercancía. Confesada por la ley mexicana la baja del metal blanco y hecho el sacrificio de un 50% de su antigua valorización oficial, vamos á colocarnos de una vez en el terreno de la verdad mercantil, como cumple á nuestros intereses y al buen orden de nuestras instituciones económicas. Esta reducción no es mas que una concesión otorgada á las reclamaciones imperiosas del comercio y una declaración franca hecha por México ante el mundo, de que acepta, con relación á su moneda, la dura condición en que las circunstancias le colocan.

La firmeza de nuestro cambio exterior ha venido á buscarse por el único camino posible: el de la sujeción de nuestra ley monetaria á las exigencias del mercado exterior de plata, sin encastillarnos en la absurda pretensión de obligar á los países de diferente patrón monetario á aceptar nuestro peso conforme á su antigua relación de 16 á 1 con referencia al oro.

Abandonada por este medio la mitad del valor legal de nuestro peso, como ha sido cuerdo, será obvio y natural que en lo sucesivo las fluctuaciones de nuestro cambio disminuyan de intensidad, porque, convertida en ley nacional la depreciación de nuestra moneda, no habrá entre el valor legal de nuestro peso y el mercantil de la onza de plata, las enormes distancias y diferencias que se han venido observando desde hace varios años. Suponiendo que el valor de la plata continuase bajando, no causará ya en nuestro comercio los trastornos y sobresaltos que en épocas pasadas, pues la depreciación del nuevo peso de cincuenta centavos no podrá alcanzar nunca la mitad de su valor, ó aun exceder de ese límite, como ha llegado á suceder con nuestro peso actual.

Claramente se miran, pues, las ventajas de la reforma en este punto.

En lo tocante á la supresión de la acuñación libre de la plata, hay algo más que decir. En mi concepto esa medida no tiene ni puede tener por objeto directo conseguir la firmeza de nuestros cambios, ya que su resultado natural deberá ser el de contribuir á la depreciación mayor del metal blanco por la menor demanda de él que ella implica.

Entre nosotros, bajo el régimen de la libre acuñación de la plata, nuestros pesos han desempeñado el doble papel de moneda interior y de artículo de exportación. De allí ha resultado, se dice, la depreciación de nuestro peso; porque, ofrecido éste al comercio exterior como simple mercancía, ha seguido las fluctuaciones del valor de la plata. De allí la necesidad de separar el valor de ésta del de nuestra moneda.

Yo abrigo serias dudas sobre el acierto de ese razonamiento. Partiendo del principio de que nuestro peso de plata (valga cien ó cincuenta centavos) no es ni será visto como moneda por los países de patrón de oro, sino sencillamente como una onza de plata, no hallo por donde podamos conseguir, mediante la supresión de la acuñación libre del metal blanco, el que nuestro peso deje de ser estimado por esos países de patrón de oro como una simple mercancía. Si en el mercado europeo y americano vale cincuenta centavos oro la onza de plata, nuestro peso tendrá ese mismo valor; lo que significa que toda onza de plata mexicana valdrá allá cincuenta centavos, esté ó no acuñada. Si por el contrario, la onza de plata baja en ellos de precio, nuestros pesos, aun acuñados en escasa cantidad, valdrán también menos de cincuenta centavos en los países de patrón de oro, mientras su valor oro no esté garantizado por nuestro gobierno. Nada de esto pasaría si nuestro patrón monetario fuese de metal amarillo como el de las naciones extranjeras con quienes hacemos más comercio; pues siendo igual el patrón nuestro y el de ellas, aun en el caso de exportar nuestra moneda para saldar nuestra balanza mercantil, no tendríamos más pérdidas que las del valor de su acuñación y de su transporte, supuesto que nuestra moneda sería aceptada por el valor intrínseco de metal precioso que contuviese, cotizada por el mismo metal.

Entiendo que la supresión de la acuñación libre de la plata es más bien una medida de orden interno. Si continuase la libertad plena que hoy existe, de acuñar pesos con la plata extraída de nuestras minas, resultaría que á cada paso seguiríamos sujetos á la escasez de numerario consiguiente á la extracción de nuestra moneda, ya que una gran parte de nuestro comercio de plata se ha hecho, desde tiempo inmemorial, en la forma de pesos acuñados. Cada vez que la plata sube de valor en los mercados extranjeros, se observa una gran retracción monetaria en nuestro país, en razón de que los bancos y capitalistas que tienen reservas pecuniarias en caja, se apresuran á exportarlas á los mercados donde pueden venderlas con utilidad.

Y cada vez que tiene lugar uno de esos grandes éxodos monetarios, cae nuestro mercado interior en crisis penosa, de la que tarda en salir después de sacudidas intensas.

Una vez separadas las funciones de la plata mercancía y de la plata amonedada, se hará el comercio exterior por medio de exportaciones de plata pasta, sin que sea preciso apelar á las reservas en numerario que necesita el país para sus transacciones; y tanto más se obtendrá este resultado, cuanto que el nuevo peso tendrá de plata pura un poco menos de la onza que representa. Por consiguiente siendo su valor legal un poco superior al de su valor mercantil, no habrá peligro de que sea exportado con fines comerciales, sino en caso de una alza extraordinaria del valor del metal blanco y después de agotado el *stock* de plata pasta existente en nuestro país.

La medida, como se ve, obedece á fines puramente domésticos y no tendrá efecto apreciable en el mecanismo de nuestros cambios.

El encarecimiento de la moneda, que vendrá á ser uno de los efectos de la supresión de la acuñación libre de la plata, vendrá, á no dudarlo, á aumentar el valor de aquélla, ya que, según una ley económica inflexible, todas las cosas disminuyen de valor cuando son ofrecidas abundantemente en el mercado, y aumentan cuando, solicitadas con ahinco, son ofrecidas con escasez.

Pero entiéndase bien; ese aumento en el valor de nuestro futuro peso, será cosa enteramente nuestra, y

no influirá en manera alguna en el valor exterior de nuestra moneda. La onza de plata, con el curso mexicano ó sin él, seguirá valiendo en el mercado exterior lo que le corresponda, según la abundancia ó la escasez de esa mercancía, sin que los países de patrón de oro se preocupen en lo más mínimo por la estimación más ó menos exagerada que para nuestros propios negocios y dentro de nuestras fronteras, lleguemos á darle, convertida en moneda mexicana.

Si se dice que el encarecimiento del peso mexicano de plata podrá traer como consecuencia la afluencia de oro á nuestro territorio, podrá contestarse que este medio de preparar nuestra evolución definitiva al patrón monetario de Europa y los Estados Unidos, es cruel, dilatado y plagado de riesgos. La moneda es, en efecto, indispensable para la vida y el progreso de los pueblos, al punto que, según abunda ó escasea, así se advierten la energía y el avance, ó la postración y el retroceso en todos los órdenes del trabajo. No es la suprema riqueza, como se creyó en el tiempo de la balanza mercantil, y nadie ya sostiene que lo sea; pero sí es un vehículo poderoso para todas las transacciones y un propulsor enérgico de la actividad humana, por la facilidad que ofrece á la apreciación y al cambio de todos los valores. Por consiguiente, si se produjese en el país, de una manera artificial, una escasez de numerario, se nos haría caer en una postración súbita, se interrumpiría nuestra marcha progresiva y se haría á la nación el daño más grave que fuera dable imaginar. Y, no cabe duda, como los pueblos no se suicidan y apelan á los mayores sacrificios para salvarse, subiría visible y aun extraordinariamente el valor de nuestra moneda dentro de nuestro país; y con el ansia de obtenerla para el comercio y los negocios, se llevaría el oro á las Casas de Moneda para obtener pesos acuñados, y de este modo podría jactarse el país de atraer el metal amarillo á las cajas públicas. Pero ¡qué no costaría á nuestro pueblo ese orol! ¡Cuánto abatimiento, cuánta desolación, cuánto retroceso estarían representados por las cantidades del rubio metal que afluyesen á los troqueles oficiales! Adquirir oro por ese medio sería perjudicar nuestros propios intereses; fuera tanto como procurar nuestra salvación por medio de nuestra ruina.

Por tanto, iusisto en creer que la suspensión de la libre acuñación de la plata no podrá tener más objeto que el de introducir el orden en las funciones de nuestra moneda dentro de las fronteras de nuestro mismo país, y que esta medida, que encierra en sí graves peligros, debe ser tratada con infinita cautela.

Por otra parte, sería lógico y de mejores resultados acuñar una moneda nueva y no dejar en circulación la que ahora existe.

La acuñación de una moneda nueva produciría desde luego el resultado de separar muy claramente la plata moneda de la plata mercancía, porque propios y extraños podrían distinguir la una de la otra á primera vista, aun estando acuñadas las dos.

Según la Iniciativa del Ministerio de Hacienda, queda el Gobierno autorizado para seguir acuñando plata para la exportación, aunque haciendo uso para ello de algún cuño antiguo; pero, según las explicaciones dadas á la Cámara por el Jefe de las comisiones dictaminadoras, ese cuño antiguo (que no será el imperial ni el llamado de balanzas) no tendrá más diferencia con el actual que el detalle del cordón ó algún otro insignificante. Fácil es comprender, puestas así las cosas, que ni en el exterior, ni en nuestro propio país, será hacedero distinguir entre sí nuestros futuros pesos comerciales de los monetarios, pues no todos los ojos son bastante expertos para apreciar esas nimiedades, ni se halla

la gente ruda, que forma el mayor número, en aptitud de comprenderlas ni de distinguirlos.

Desde el momento en que los países de patrón de oro que reciban nuestros pesos comerciales, los confundan ó puedan confundir con nuestra moneda, se habrá borrado la línea divisoria que se ha querido trazar entre ésta y ellos y se habrá perdido una de las principales ventajas que, al decir de la Iniciativa, tendrá nuestra Reforma Monetaria.

La confusión en nuestro comercio interior será también muy grande. Los pesos mercantiles serán fácilmente introducidos en nuestro mercado. El rumor y el conocimiento de esa circulación ilegal engendrarán desconfianza, la verdadera moneda hallará serios obstáculos para su circulación; y entre dudas y vacilaciones, los intereses generales saldrán altamente perjudicados.

Ni parece probable que el nuevo peso, á tener cuño diferente del actual, fuese recibido con prevención por el público; pues éste, con un buen sentido admirable y que raya casi en maravilloso, sólo se resiste á aceptar la moneda cuando es falsa, esto es, cuando tiene un valor legal sensiblemente superior al del metal precioso de que está hecha; pero cuando es buena, esto es, cuando entraña de metal precioso tanto cuanto vale según la ley, la recibe sin dificultad, cualquiera que sea su cuño.

Por lo que hace á los gastos de acuñación de la nueva moneda, no habría para qué evitarlos, porque deberían ser considerados como pequeños, cualquiera que fuese su monto, comparados con el beneficio de orden, de seguridad y de claridad que introducirían en nuestras relaciones económicas internacionales é internas.

JOSÉ LÓPEZ—PORTILLO Y ROJAS.

## REVISTAS EXTRANJERAS.

### LA PRODUCCION DE AZUCAR EN HAWAI.

(De *The American Monthly Review of Reviews*.)

El Hawai, inferior solamente á Cuba y á Java en la producción de azúcar del mundo, ha llegado á esta envidiable posición en menos de veinte años del cultivo científico de la caña. El azúcar fué fabricado allí por primera vez por un chino, en la Isla de Lanai, en 1802. El producto fué empleado en la manufactura del ron, entonces en gran demanda por las flotillas balleneras que se reunían en Honolulu. La primera fábrica fué puesta en operación en Kauai treinta años después, habiéndose cultivado la caña en terrenos labrados con arados del país, arrastrados por bueyes.

Las centrífugas se emplearon por primera vez en la Isla de Maui en 1851, siguiendo diez años después una planta de vapor. Casi al mismo tiempo fueron llevados de China trabajadores «coolies;» pero éstos fueron vueltos á sus hogares á la expiración de sus términos de servicio por los celos que su presencia despertaba entre los nativos. Las importaciones subsecuentes de «coolies» fueron mejor recibidas, pero el problema del trabajo es todavía una de las grandes dificultades de los plantadores del Hawai.

La plantación de caña como industria data de la firma del tratado de reciprocidad con los Estados Unidos en 1876, por el que todos los azúcares crudos fueron admitidos libres de derechos. La cosecha de 1875, de 12,000 toneladas, fué multiplicada muchas veces en la siguiente década; se invirtió en la industria consi-

derable capital, en su mayor parte de la isla, y los métodos sistemados entraron en uso general. La aprobación de la ley McKinley produjo una seria depresión, por remover el impuesto sobre todos los azúcares crudos extranjeros y poner un premio al producto de remolacha nacional; pero siguió una reacción inmediata á la restauración práctica del antiguo estado de cosas, por las leyes Wilson y Dingley, entrando el Hawai en un período de prosperidad que continuó inalterable hasta que, á principios del nuevo siglo, hubo una baja en los precios, resultante de una combinación de causas.

La anexión, aunque de inmensurable beneficio para la industria azucarera hawaiana, por asegurar su porvenir bajo un gobierno estable, le infligió un terrible golpe al destruir la posibilidad de nuevas importaciones de trabajadores contratados. Muchos japoneses se dirigían á California y Washington, á la terminación de sus contratos, al mismo tiempo que los salarios de los remanentes habían sido forzados gradualmente de \$12.50 por mes en 1898 á \$17 y \$18. Los trabajadores portugueses y portorricenses, con la misma proporción de aumento, están ganando ahora \$20 y \$22. El trabajo, particularmente desde que se ha adoptado la irrigación como regla, es con mucho la mayor partida de gastos de los plantadores, y esta carga ha sido aumentada por el hecho de que Cuba y Java están produciendo su azúcar con salarios de \$5 y \$6.

En compensación de este inconveniente está la notable perfección de los métodos hawaianos, especialmente los de cultivo. Las fábricas, por lo regular tan completas y modernas en su equipo como las mejores de sus prototipos extranjeros, están abastecidas por campos de gran fertilidad natural, á los que la irrigación y un cultivo intenso han llevado á un grado de producción á que no se acercan los promedios de rendimiento de otros países. El promedio de producción de una plantación en la isla de Oahu, es una cosecha de una y cuarto toneladas de azúcar por cada 4,000 acres, y la fábrica de dicha isla no está sino á unas cuantas millas de los límites de la ciudad de Honolulu. Un resultado cuya posibilidad todavía se rehusan á reconocer muchos plantadores extranjeros, es el rendimiento de quince y diez y seis toneladas por acre, en la mejor tierra de la misma plantación año tras año.

#### LA POTENCIA DE IRRIGACION.

La irrigación ha sido el más potente elemento aislado que ha operado estos rendimientos y extendido la valiosa área de plantaciones. Los veinte mil acres que comprenden las tierras de la plantación en cuestión y sus dos vecinas, situadas al sotavento de Oahu, eran consideradas como absolutamente áridas, hasta que se descubrió que estaban cruzadas por corrientes de agua artesiana, siendo posible su riego por medio de ellas y, por lo tanto, propias para el cultivo de la caña.

En 1882, un cuidadoso y extenso informe del gobierno calculó en 3,000 toneladas la zafra de la isla de Oahu durante dicho año, expresando que con economía y manufactura científica podía elevarse á 3,500. Veinte años más tarde, en 1902, la producción de las fábricas de azúcar de la isla fué de 107,870 toneladas, doscientas ocho veces el máximo del aumento en el cálculo del informe á que nos referimos.

Este sorprendente aumento fué debido en parte á mejoras en la manufactura, la adición de trapiches de dos cilindros á los de tres usados en 1885, y la sustitución de los de nueve cilindros por estos últimos, efectuaron un ahorro aproximado de un 20% en la extracción. La introducción de mejores aparatos para el corte



Sí, es cierto: las diversas autorizaciones solicitadas por el Ejecutivo á las Cámaras Federales y concedidas por éstas para llevar á cabo la Reforma Monetaria, por más de que forman en su conjunto un plan completo y coordinado, no son definitivas; no pueden serlo, en tanto que, dada la base en que descansa el sistema monetario, juzgado como *irrevocable*, de las naciones más avanzadas en este terreno — el patrón de oro con circulación de oro — no se haya alcanzado esa meta. Pero no es menos cierto que, precisamente, ese carácter de *oportunismo* — si cabe aquí la expresión — es lo que, á nuestro juicio, tiene de loable la iniciativa. Debían estudiarse las condiciones del país y fríamente, sin dejarse cegar por ese polvillo de oro que tan á menudo ha cegado, en efecto, á muchos de nuestros legisladores y reformistas, pesar, medir, aquilatar las *posibilidades* de que la República saliera vencedora, sin quebrantos ni sacudimientos, de la nueva campaña económica en que va á entrar en plazo no muy lejano.

Por otra parte, sabe muy bien el Sr. Portillo y Rojas que la mayoría de los países que han entrado en la Reforma Monetaria han avanzado poco, tan poco que muchos se encuentran en la mitad del camino. ¿Tendremos necesidad de recordar la situación de algunas de esas naciones en materia monetaria y narrar las dificultades con que han tropezado al pretender colocarse en el régimen del patrón de oro con circulación de oro? Basta referirnos al ejemplo de la Unión Latina, que, á pesar de todos los esfuerzos que se han intentado, no ha podido ponerse en liquidación.

Los que subscribimos el dictamen de la mayoría de los miembros de la Quinta Subcomisión de la Conferencia Monetaria que funcionó hace dos años en esta Capital, hemos afirmado:

«Cuando la plata sólo se emplea para fabricar la moneda fraccionaria, y la única pieza con poder liberatorio ilimitado es de oro, como sucede en Alemania, Inglaterra y otras naciones, el sistema es elástico por sí mismo y funciona automáticamente. Por el contrario, si la plata, bien sola ó á la par con el oro, tiene poder liberatorio ilimitado, y así pasa, por ejemplo, en Francia y en Holanda, el sistema no se acomoda por completo á las condiciones que científicamente deben exigirse á la moneda, y, por lo mismo, no constituye ó no debiera constituir sino un *régimen transitorio*.....» etc.

Ya ve el Sr. López-Portillo que en materia monetaria la Reforma iniciada por el Sr. Limantour no es la única que establece un régimen *transitorio*, sino que dentro de ese régimen transitorio viven otros muchos países, en espera de poder algún día realizar ese *desideratum* de la circulación de oro ..... sin perjuicio, como acaba de decir con más ingenio que seriedad *Le Journal des Economistes*, refiriéndose á la iniciativa del Sr. Limantour, que el anunciado exceso en la futura producción del metal amarillo, haga pensar en la conveniencia del patrón de plata con circulación de plata, que México ha sostenido por tanto tiempo.

Al hablar de los obstáculos que se oponen á la adopción definitiva del patrón de oro, recordamos el caso del Japón.

Y en verdad que este flamante Imperio demuestra cuán largo es ese «cable angostísimo» de que habla el Sr. Conant en su carta al Señor Secretario de Hacienda, y que publicamos en nuestro número de la semana pasada; ese cable que comenzaremos á pasar muy pronto y que tenemos la confianza más absoluta de que el país ha de recorrer sin graves contratiempos.

Recordará el Sr. Portillo y Rojas — lo recordarán también nuestros lectores, por haberlo visto consignado en el estudio del Sr. Creel sobre el *patrón de oro*, que hemos dado en estas columnas — que las primeras leyes relativas á la Reforma Monetaria se expidieron en el Japón el año de 1871, y que las últimas — dejando fundado el patrón del metal amarillo — comenzaron á estar en vigor el 1º de Octubre de 1897. Más de un cuarto de siglo ha tardado, pues, el Japón en colocarse dentro del régimen monetario definitivo, y aun en la actualidad no puede decirse que haya alcanzado la firmeza á que, en materia monetaria, han llegado Inglaterra y Alemania, citados, con justicia, como países típicos, por los miembros de la Quinta Subcomisión. A veces inesperadas extracciones de numerario determinan violentas sacudidas que sólo el extraordinario vigor de esta joven nación puede refrenar.

La situación de México es muy especial, además, para haber adoptado otra solución que la transitoria — en marcha hacia la definitiva — propuesta en la iniciativa del Sr. Limantour.

Ya el Señor Secretario de Hacienda se encargó de poner de relieve esa situación en algunos párrafos de su expresada iniciativa. Ir de lleno al patrón de oro, era provocar una crisis, de la que, á pesar de la notable energía de que el país ha dado muestras en estos últimos años, no podríamos salir, ó de la que acaso saldríamos con profundas heridas por donde se escaparía á borbotones la sangre de la riqueza patria.

Traeremos á la memoria las palabras del Sr. Limantour:

«La fijeza del valor de la moneda se obtendría, seguramente, de modo sencillo y completo con la adopción del patrón de oro, esto es, con la acuñación libre de moneda de este metal y la exclusión de cualquiera otra de poder liberatorio ilimitado; pero muy conocidas son las razones por las cuales no podemos en México acudir á esa solución radical. El gasto excesivo que ocasionaría la substitución de pesos de plata por monedas de oro ó convertibles en oro, la alta conveniencia de conservar en la circulación la pieza que representa la unidad monetaria á que el pueblo está acostumbrado desde hace siglos, la honda perturbación que se provocaría demonetizando el metal blanco, cuya producción constituye uno de los principales ramos de la riqueza nacional, y otras varias razones no menos poderosas, se oponen al cambio absoluto

de patrón hecho *bruscamente*, con menosprecio de intereses cuantiosos y de tradiciones respetables.»

La lectura de estas líneas indica al Sr. López-Portillo que su observación acerca del carácter *transitorio* de la iniciativa del Sr. Limantour, había sido contestada de antemano y de un modo afirmativo por este funcionario, dando á conocer, al mismo tiempo, los fundamentos que apoyan la conveniencia de dar ese carácter á la Reforma, si hemos de querer que se eviten males de mucha trascendencia para el país.

Queda de este modo contestada la primera observación de nuestro estimado amigo el Sr. Portillo y Rojas. En uno de nuestros próximos artículos nos haremos cargo de la segunda, es decir, de la que se refiere al valor *pleno* de la moneda.

## EL TIPO DEL INTERES DEL DINERO.

### SU TENDENCIA A LA BAJA, SU ELEMENTO REGULADOR Y SUS REGLAS.

Distintas cuestiones se suscitan al indagar lo que en cada momento determina el precio del interés del capital, y entre ellas interesa averiguar si ese precio obedece á un elemento regulador, si su limitación es simplemente una cosa arbitraria, ó si existen costumbres ó leyes que puedan determinarla.

El socialista Fourier fijaba caprichosamente ese precio, repartiendo en dozavas el producto del capital y asignando cinco partes al trabajo, tres al talento y cuatro al capital empleado. Y desde hace mucho tiempo existe en Europa la costumbre, consagrada por las leyes, de fijar el precio de ese interés en un 5% en materia civil y en un 6% en los préstamos comerciales.

Pero á pesar de que muchos economistas europeos han afirmado implícitamente que el tipo de ese interés debiera ser de 5%, como si hubiese una especie de ley natural que así lo preceptuara, es lo cierto que la costumbre general ha sufrido frecuentes derogaciones y que no ha prevalecido sino para las transacciones particulares de pequeña ó de regular importancia.

Como fenómeno económico puede, desde luego, afirmarse que el precio de ese interés se regula en cada caso por la ley de la oferta y de la demanda; pero la misma vaguedad y generalidad de esta ley sirve sólo para confirmarnos en la idea de que ese precio no puede depender de una voluntad exterior, ni fijarse tampoco por una arbitraria reglamentación administrativa.

Es, pues, preciso estudiar las causas que en cada momento hacen variar ese interés y penetrar en la complejidad de los motivos económicos que concurren á determinarlo, procurando averiguar si existe una dirección general de ese precio en el curso de la vida económica de las naciones, las causas que lo elevan ó lo deprimen, y la necesidad que su tendencia á la baja impone de regularlo á todos los Estados, individuos y sociedades.

\* \* \*

Desde luego, por lo que á los motivos generales que determinan el precio del interés se relaciona, puede decirse que el que pide prestado—aparte de cuantos lo hacen para atender á sus necesidades ó salir de circunstancias difíciles, en cuyo caso la intensidad de la necesidad escapa á toda medida—tiene como circunstancias

determinantes de su demanda, no sólo la intensidad de esa necesidad sino la perspectiva de la productividad del capital que solicita. Y en este caso el tipo del interés del dinero será más elevado cuando parezca mayor dicha productividad, sin que aquél pueda nunca exceder ni aun llegar al límite de la productividad probable, so pena de que la operación del préstamo sea inútil para quien la demanda.

Si nos fijamos en lo que sucede en las operaciones á corto término, en las cuales las variaciones del tipo del interés son más sensibles y repentinas, hallaremos una aplicación de la anterior observación general, en lo que sucede con el *report*.

Sabido es que en términos bursátiles se llama *report* á la bonificación ó interés que se obtiene en las operaciones dobles que se hacen vendiendo inmediatamente títulos que se compran simultáneamente para la siguiente liquidación. Pues bien: el precio de esos *reports* varía considerablemente en breves períodos de tiempo, debido á la urgencia de procurarse capitales con que atender á sus obligaciones en la liquidación. Es decir, que la intensidad de la necesidad sentida determina en ese *report* el precio mayor ó menor de su interés ó bonificación.

Atendiendo al prestador, esto es, colocándonos en el punto de vista de la oferta, en la fijación del tipo del interés, habrán de influir la facilidad en privarse del objeto que se presta; la posibilidad de recobrarle en caso de necesidad urgente é imprevista; la conveniencia de obtener provecho de la cosa que por sí mismo no puede emplearse, y la seguridad en la percepción regular y periódica de dicho interés.

Otra causa que influye en el tipo del interés es la facilidad con que la cosa que se presta se adapta á las necesidades de gran número de los que la demandan. Si lo que se presta es moneda ó sus equivalentes, las sumas prestadas de cierto modo á los pequeños productores producen mayor interés que las cantidades prestadas á los productores en alta escala, porque aquéllas se adaptan más á la generalidad de las necesidades.

También la duración del préstamo, excepción hecha del caso particular ya señalado, que se explica por la intensidad de la necesidad sentida, influye en el precio del interés, porque es indudable que los préstamos á largo término contribuyen á la productividad del capital mejor que los concertados á corto término.

En los países donde existe una clase de capitalistas que hacen del préstamo una profesión, colocando en la producción ajena sus ahorros, alcanza tipo más reducido el interés, sobre el que también influyen las circunstancias personales del que lo recibe y, principalmente, la facilidad con que pueda negociarse la obligación que representa el préstamo.

De aquí la gran influencia que sobre la determinación de ese precio ejerce la creación de Bolsas donde se negocian los títulos de toda clase, así rentas del Estado como acciones, obligaciones de sociedades y toda especie de valores, deprimiendo el precio del interés á medida que las obligaciones ó valores tienen un mercado más extenso en donde pueden ser realizados en cualquier tiempo y en grandes cantidades, ya por el número de títulos emitidos, bien por la antigüedad de su emisión, que ha permitido ya su clasificación, ó por el crédito de que gocen en el público. Así, los fondos del Estado que son perfectamente solventes, se buscan con empeño, sobre todo los que gozan de mayor y más antiguo mercado, contentándose con un menor interés; y por esto también las Bolsas rinden servicios inapreciables á los que demandan capitales.

Pero, en general, la causa que determina en gran par-

te la fijación del tipo del interés es la productividad del capital.

Varía ésta con las condiciones económicas del medio en el que el capital ha de emplearse. En los pueblos donde la agricultura, la industria y el comercio se desarrollan poco ó se estancan, el capital será menos productivo y menos solicitado que en aquellos otros donde la vida económica es activa y el capital sirve para crear nuevas riquezas.

De igual suerte, el precio del alquiler del servicio productivo del capital tiende á variar, como el valor de este servicio, según los tiempos y lugares, pero se mantiene el mismo para todos los capitales disponibles en un momento y lugar determinado, porque ese precio se establece sobre la productividad media de los nuevos capitales y las perspectivas de productividad que tienen los capitales disponibles.

Así en los países nuevos, favorecidos por la Naturaleza, donde todas las grandes obras de la civilización están aún por hacer, ó en aquellos otros pueblos, ya viejos, pero sacudidos por descubrimientos susceptibles de enormes y fluctuosas operaciones, el tipo del interés tiende á elevarse porque los capitales son muy buscados y muy productivos; pero en aquellos otros pueblos donde, cumplida su obra principal, la civilización no tiene más que mejorarse ó complementarse, el tipo del interés baja por la menor productividad de los capitales.

\* \* \*

Como vemos por esta ligera exposición de motivos que influyen sobre el tipo de interés, éste dista mucho de representar la cuantía fija del capital que constituye el importe de cada préstamo.

Pero ¿podemos al menos decir que estas fluctuaciones del interés, aun considerado en su relación media y moral, obedecen á una dirección general de la cual podemos darnos cuenta?

Este precio ¿tiende á elevarse ó á bajar? ¿Está dirigido por fuerzas sociales naturales hacia un punto central del cual no se aparte sino moderadamente en sus movimientos de alza y baja?

Sin entrar en comprobaciones históricas, ajenas de este trabajo periodístico, y que, bajo la fe y las enseñanzas de un Roscher, nos dijeran cómo el tipo de interés, tan elevado en las edades pasadas, disminuía en las épocas durante las que se disfrutaba larga paz y caía más bajo en los tiempos modernos, desde el siglo XVIII sobre todo, por la abundancia de buenas y seguras colocaciones del capital para alcanzar nueva elevación á consecuencia de las grandes guerras en medio de las cuales nació el pasado siglo, y de los colosales desarrollos de la industria que ofrecieron más extensión y mayor productividad á los capitales, podemos afirmar que la tendencia á una nueva baja del precio del interés se acentúa en el último tercio del siglo XIX, merced á ciertas causas generales que vamos á exponer con toda brevedad.

Es la primera de ellas, la mayor seguridad en las transacciones combinada con las facilidades que existen para realizar ó negociar la mayor parte de los créditos ó préstamos, antes de su vencimiento, si de ello hubiese necesidad.

Las condiciones generales de seguridad, debidas no sólo á la mayor rapidez ó exactitud de la justicia, sino á la regularidad y puntualidad de los comerciantes en sus pagos, disminuyen los riesgos del préstamo, y, por lo tanto, la parte de interés que representa una prima del seguro contra el riesgo, tiende á disminuir. Además, la mayor parte de los préstamos se hacen hoy á la

producción y no para el consumo, lo que es menos peligroso.

Otra causa de la tendencia á la baja del tipo del interés consiste en el aumento del ahorro y su aportación al mercado, que influye á la vez por la rapidez de la utilización del mismo. Los hábitos de previsión son hoy mayores, todo el mecanismo económico y financiero hoy existente brinda ocasiones para colocaciones de dinero que antes tenían sólo los grandes capitalistas, y de que ahora pueden disfrutar muchos pequeños poseedores de capitales que se contentan con un interés módico.

La tercera y más enérgica causa de aquella baja es la de que, en cierto estado de civilización, los capitales nuevamente formados llegan á ser menos productivos y su abundancia hace bajar el interés.

Así los capitales que sirvieron para establecer la primera red de los ferrocarriles, por ejemplo, han sido infinitamente más productivos que los empleados en la construcción de otras redes ferroviarias: los que se consagran á construcciones urbanas ven disminuir su productividad, á medida que se alejan del centro de las poblaciones; las minas necesitan trabajos más costosos, á medida que su explotación avanza, y así sucesivamente.

El aumento del precio del trabajo disminuye también esa productividad de los capitales, y la concurrencia que éstos se hacen entre sí disminuye sus beneficios, debilitando progresivamente la remuneración del capital.

Verdad es que, por fortuna, no se han agotado todavía los descubrimientos ni las nuevas aplicaciones de los ya conocidos, y que esto puede causar la elevación más ó menos temporal del tipo del interés porque contribuye á aumentar la productividad del capital; cierto es también que la emigración de éstos hacia los países nuevos ó á los viejos que despiertan y salen de su pasado estacionamiento, como la Australia y Rusia en nuestros días, atenúa por lo menos la baja del interés mientras la emigración del capital se verifica; y no es menos verdad, por sensible que sea reconocerlo, que las guerras y las perturbaciones sociales contienen, más ó menos pasajeramente, esta baja; pero el resultado del conflicto entre la acción deprimente sobre el tipo del interés que ejercen aquellas causas obrando con una especie de continuidad, y la elevación monetaria que en él pueden producir estas otras causas temporales, es la tendencia normal á una disminución gradual del precio del interés de los capitales en el presente estado de civilización.

\* \* \*

Pero esta disminución gradual, ¿podría llegar á la desaparición del interés mismo?

No es concebible que esto suceda, ya que la ausencia del interés haría desaparecer todo motivo para los préstamos; mas sí puede preverse que su precio baje, aun para las colocaciones de primer orden, al 2½ ó al 2%; y aun también que, de no producirse ninguna de esas grandes causas que, como hemos visto, contribuyen á elevarlo, cayera en tal envilecimiento el capital que, por gozar de completa seguridad y de grandes facilidades para ser negociado, fuera su precio un 1½, un 1¼ ó solamente un 1%.

La baja del precio del interés habría de producirse por el desaliento que se apoderase de cuantos hacen ahorros y de los poseedores de capitales, al ver que la utilidad del ahorro y la colocación del capital llegaban á ser menos ventajosas, con lo cual estarían unos y otros menos dispuestos á crear capitales nuevos ó menos inclinados á confiarlos á otros.

Pero esta baja ¿sería un bien ó un mal?

Ciertamente que la baja tiene ventajas é inconvenientes considerables. Hasta cierto límite las primeras son superiores á los segundos, porque es indudable que vale más tener el interés al 3 ó al 4% que al 8 ó al 10; pero no es menos cierto que si se generalizase la baja de ese precio hasta llegar á un 1 ó 1½%, la sociedad ó pueblo en que se diera tal fenómeno tendría en él más inconvenientes que ventajas, porque sería prueba de que los empleos productivos del dinero se harían menos frecuentes y el trabajo menos fecundo.

No debemos confundir la baja del precio del interés con el envilecimiento de éste; aquélla, debida, como hemos dicho, á la abundancia de capitales y á las mayores condiciones de seguridad, es un bien; éste, ocasionado por la menor productividad, es un mal, porque conduce al estancamiento de la actividad individual y social, á deprimir la vida de las clases medias, á cerrar horizontes para las clases trabajadoras, á reducir la vitalidad económica; en una palabra, á acrecentar los gastos del Estado con todas esas empresas que se cubren con el nombre de socialismo del Estado.

Por esto, para evitar que la baja del precio del interés degenera en un envilecimiento del mismo, la tendencia del interés á la baja impone, así á los Estados como á los individuos y á las sociedades, la observancia de ciertas reglas á que deben conformarse, si no quieren sufrir graves perjuicios.

La principal de estas reglas financieras que la economía señala como reglas de conducta á todos los Estados y particulares, consiste en recomendar que al emitir empréstitos lo hagan á la par ó muy cerca de la par, no estipulando para ellos una duración muy larga, ó reservándose, al menos, el derecho de reembolsar en un plazo menor. De este modo se podrán aprovechar las bajas sucesivas del precio del interés para efectuar las operaciones llamadas de conversión de deudas. Lo sucedido con importantes sociedades financieras europeas y americanas, que no tuvieron en cuenta esta regla de prudencia, afirma la conveniencia y utilidad de que sea atendida por todos los que se encuentren en este caso.

Afecta esta regla, sobre todo, á los Estados y sociedades que acostumbran á hacer emisiones; en cuanto á los particulares que colocan sus fondos cuando el precio del interés tiende á la baja, preciso será que busquen las colocaciones en un precio nominalmente poco elevado, siempre por bajo de la par y en títulos que no puedan ser reembolsados sino después de mucho tiempo, aunque para ello deban sacrificar algo sobre el precio actual del interés.

Y, finalmente, por lo que á la intervención del legislador en la tasación del precio del interés se refiere, bueno es recordar que, de igual suerte que ha sido siempre quimérico el prohibir el precio del interés, lo sería el pretender fijar un máximo. La elasticidad del precio es la condición más propia para la prolongación rápida del progreso y del desarrollo de la actividad social, cuya afirmación no se contradice en modo alguno con la facultad de determinar el interés legal que asiste al Estado por lo que á los capitalistas litigiosos se refiere. Mas, al fijarlo, debe evitar favorecer con sus disposiciones, ni al prestamista ni al prestatario, ateniéndose á la naturaleza de las cosas, sin perjuicios respecto al interés del capital, á su naturaleza y al porvenir del mismo.

## LOS FERROCARRILES DE LA REPUBLICA

EN EL CUATRIENIO DE 1900 A 1904.<sup>1</sup>

La ejecución de obras materiales ha seguido llevándose á efecto en el curso del período que comprende este informe y produciendo en todo el país sus benéficos resultados. El Ejecutivo no se ha apartado del programa que adoptó desde el día en que por vez primera tomó á su cargo la dirección administrativa de la República. Posteriormente, sin embargo, y después de un atento examen de los trabajos realizados en los últimos años, así como de las actuales necesidades de la nación, ha juzgado indispensable introducir algunas modificaciones en ese programa, con especialidad en el capítulo de construcciones de caminos de hierro.

La idea capital que en un principio determinó el apoyo prestado por la Administración á las diversas obras ferrocarrileras, fué la de que cualquier sacrificio que durante aquella época se impusiera el país, habría de ser ampliamente compensado con las ventajas resultantes de una rápida expansión de la riqueza pública. Los hechos han venido á demostrar que este pensamiento respondía fielmente á las esperanzas depositadas en su realización, ya que los ferrocarriles han puesto en juego y fomentado las energías nacionales, en otras épocas encerradas en un estrechísimo marco.

Obtenido este resultado, era prudente averiguar si la red ferrocarrilera, tendida en diversas direcciones del país, llenaba las necesidades que motivaran su construcción, y en caso de ser así, procurar restringir en lo posible la política de auxilios pecuniarios otorgados á las empresas constructoras de caminos de hierro y también de obras en los puertos, puesto que estas últimas vienen á ser el natural complemento de las primeras. A virtud de este criterio, el Gobierno emprendió un profundo y pormenorizado estudio del problema que acabo en breves líneas de exponer, y como consecuencia de sus investigaciones adoptó una serie de acuerdos que, sin afectar el pensamiento capital á que antes me he referido y al que en buena parte, ya que no en su totalidad, debe la República su próspera situación actual, pusiera de acuerdo los intereses del público con sus necesidades.

Entre esos acuerdos figura el de no otorgar más subvenciones para la construcción de ferrocarriles y obras en los puertos, sino en los casos en que tales trabajos sean considerados como de primera importancia, y aun éstos, dentro de determinados límites, en relación con los nuevos compromisos contraídos por el Erario Federal. Asimismo se resolvió no prorrogar los plazos ni introducir reforma alguna en las concesiones que gozan actualmente de subvención, cuando las líneas ferrocarrileras no sean tampoco de primera importancia, y si, llegando á serlo, las empresas no hubiesen construido ninguna sección de sus trabajos ó cuando comenzada la construcción no poseyeran los elementos pecuniarios para proseguirla con la actividad estipulada en los contratos respectivos. Otras disposiciones fueron aprobadas por el Ejecutivo, encaminadas todas ellas á poner de acuerdo, como lleva ya manifestado, los intereses de la nación con sus compromisos futuros.

<sup>1</sup> Siguiendo una antigua costumbre, y sin precepto legal obligatorio, el señor Presidente de la República ha dado á la estampa un *Informe* sobre los actos de su administración durante el período de 1903 á 1904, que se ha repartido en estas últimas semanas. De dicho documento tomamos hoy las informaciones relativas á los ferrocarriles del país en el expresado cuatrienio. En próximos artículos reproduciremos otros datos, reveladores del progreso general de México y la gestión de su gobierno en el expresado espacio de tiempo. (ECON. MEX.)